

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7497

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la cual se actualiza de oficio la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, con los aspirantes que han superado, como mínimo, una prueba en el proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, para la isla de Mallorca, para cubrir plazas de funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023)

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 1 de mayo de 2025, se constituye la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal (BOIB núm.59, de 10 de mayo). Esta Resolución se modifica el 31 de julio de 2025 por Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social (BOIB núm. 107, de 12 de agosto).

2. Con fecha 2 de junio de 2026 (BOIB núm. 72, de 9 de junio), por Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se ofrecen los puestos de trabajo del proceso selectivo convocado por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre).

3. Los puntos 11 y 14 del anexo 2 de las bases de la convocatoria regulan la actualización de oficio de la bolsa única.

4. El punto 11 del anexo 2 de las bases de la convocatoria establecen que:

“La bolsa se actualizará de oficio cuando se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares los nombramientos de personal funcionario de carrera de cada convocatoria selectiva de ingreso por el turno libre de este mismo cuerpo, escala y especialidad con las personas aspirantes siguientes:

- Las que aprueben alguna prueba o ejercicio, sin que sea necesario haber superado la nota de corte de la prueba o la fase de oposición.*
- Las que, sin haber aprobado alguna prueba, obtengan una puntuación mínima de acuerdo con lo que dispongan las bases de selección.*

Esta actualización de la bolsa supone la pérdida de la preferencia de las personas que la tenían por haber participado en el procedimiento de ingreso por el turno de estabilización o por el turno libre anterior en la isla correspondiente, tal y como establece el punto 10 de estas bases.”

5. El punto 14 de las bases dispone que:

“Los aspirantes que se incorporen de oficio a la bolsa única por haber participado en una convocatoria pública de ingreso como personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala y especialidad y no la hayan superado, tienen preferencia para acceder al nombramiento como personal funcionario interino para los puestos que deben cubrirse en la isla en la cual han participado, con independencia del orden de prelación que tengan respecto de otras personas que no hayan participado.

La preferencia a que hace referencia el párrafo anterior debe mantenerse hasta que se incorporen personas nuevas que hayan participado en una convocatoria posterior de ingreso por el turno libre del cuerpo, escala y especialidad y en la misma isla. Las personas que pierdan la preferencia quedan incluidas en la bolsa ordenadas conforme a la puntuación resultante de aplicar los méritos inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública que establece el punto 13 de estas bases. (...)

El orden de prelación de las personas que tienen preferencia se determina con la suma de la puntuación obtenida en los diferentes ejercicios, tanto en los eliminatorios como en los no eliminatorios.”





6. Se ha comprobado de oficio que los aspirantes incorporados a la bolsa única del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal cumplen con los requisitos de titulación y de conocimientos de lengua catalana establecidos en el Anexo 1 de la Resolución de la convocatoria para formar parte de la misma.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).
3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».
6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
 - b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
 - c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d. El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.
7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán públicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.
9. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
11. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Actualizar de oficio la bolsa única del personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, con la incorporación como preferentes de las personas que han participado en el proceso selectivo de ingreso, referenciado en los antecedentes, para la isla de Mallorca, con el orden de prelación determinado por la suma de la puntuación obtenida en los diferentes ejercicios, de acuerdo con el punto 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 11 de julio de 2024 por el cual se regula la selección mediante personal funcionario.



2. Informar que las personas que dejan de ser preferentes respecto de la bolsa anterior (BOIB núm. 57, de 5 de mayo de 2026) disponen de un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de actualización de oficio de la bolsa, para acreditar la condición de víctima de violencia de género que quieran hacer valer para resolver los empates de puntuación que se produzcan.
3. Informar a las personas que se incorporan como preferentes que la preferencia se predica respecto de la cobertura de puestos de trabajo en la isla en la que se han presentado en el procedimiento selectivo.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se debe comunicar al Servicio de Empleo de las Illes Balears, para que realice su oportuna difusión.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de julio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFT escala 252A, forest

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSICIÓN	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***7023*	MEDRANO FERNANDEZ, ALICIA	1	IBZ	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4671*	SANTIAGO LOZANO, MARIA ISIDORA	2	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4500*	AGUIRRE MELLADO, JUAN LUIS	3	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***4671*	SANTIAGO LOZANO, MARIA ISIDORA	6,750		LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8688*	IBARROLA EZQUER, AINHOA	5,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7023*	MEDRANO FERNANDEZ, ALICIA	4,936	MALL, MEN, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8019*	ESTOPA CONSUEGRA, LLUIS	3,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8229*	GONZALEZ PABLOS, MIGUEL ANGEL	2,250	IBZ	LVAC, PTEM	L
***5884*	POL TORTELLA, MARIA CATALINA	2,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7879*	DEL AMO PERULERO, PEDRO IGNACIO	2,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4530*	FEBRER FLORIT, XAVIER	2,002	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1651*	BARCELO PERELLO, BERNAT	1,750	MALL	LVAC, PTEM	L
***4055*	RAMON VILLALONGA, JOAN	1,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5139*	FERNANDEZ ALOMAR, RAUL	1,254	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1759*	MARTORELL MORELL, CINTA	1,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0606*	CANALS FONOLLAR, TOMEU	1,250	MALL	LVAC, PTEM, STPT	L
***3018*	BOTELLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	1,086	MALL	LVAC, PTEM	L
***4551*	FERRER URIS, ROGER	0,750	MALL, MEN, IBZ	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2861*	FRANCO BENAVENTE, RICARDO	0,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7092*	GALMES ESTARELLAS, XAVIER	0,500	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8883*	BUÑOLA PEDROL, MIGUEL AMADOR	0,500	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L



EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***9394*	GRIMALT FALCO, FRANCISCO	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8933*	MARTIN GIL, ALBERTO	0,250	MALL, MEN, FORM	LVAC, NURG, PTEM	L
***1355*	GARCIA PEREZ, PATRICIA	0,250	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0430*	DOMINGO YERBES, JOSE	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***3388*	RAMIS AMER, BARTOMEU VICENÇ	0,250	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8139*	MULET ESTARAS, JULIA	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2971*	COLL AMENGUAL, VICENÇ	0,000	MALL, MEN, IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5574*	SANJUAN PITARCH, FELIX	0,000	IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0845*	CARRE JASSE, ORIOL	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2176*	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	0,000	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIAS DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

16/07/26





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFT escala 252A, forest

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
***3243*	LANDA CASTILLEJO, MARIA INES	8,750	MAL, MEN, IBZ, FOR	LVAC, NURG, PTEM, STPT	COMPROBACIÓN DE OFICIO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
***4141*	VIDAL DE LA CUESTA, MIREIA	7,750	MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT	COMPROBACIÓN DE OFICIO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
***3074*	TORRADO GUERRERO, ANGEL AVELINO	1,250	MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO ALEGA LA TITULACIÓN REQUERIDA
***3767*	PROVINS ALABAU, ADRIA	1,000	IBZ, FOR	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA, NO ACREDITA LOS CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA REQUERIDOS

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

16/07/26





LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFT escala 252A, forest

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent
			Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTM	LVAC	STPT			
***7023*	ALICIA MEDRANO FERNANDEZ	L			X		X	X	X	X	14,221	1	S
***4671*	MARIA ISIDORA SANTIAGO LOZANO	L	X				X	X	X	X	67,382	2	S
***4500*	JUAN LUIS AGUIRRE MELLADO	L	X				X	X	X	X	16,533	3	S
***4671*	MARIA ISIDORA SANTIAGO LOZANO	L					X	X	X	X	6,750	4	N
***8688*	AINHOA IBARROLA EZQUER	L	X				X	X	X	X	5,250	5	N
***7023*	ALICIA MEDRANO FERNANDEZ	L	X	X		X	X	X	X	X	4,936	6	N
***8019*	LLUIS ESTOPA CONSUEGRA	L	X				X	X	X	X	3,250	7	N
***8229*	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PABLOS	L			X			X	X		2,250	8	N
***5884*	MARIA CATALINA POL TORTELLA	L	X				X	X	X	X	2,250	9	N
***7879*	PEDRO IGNACIO DEL AMO PERULERO	L	X				X	X	X	X	2,250	10	N
***4530*	XAVIER FEBRER FLORIT	L	X	X	X	X	X	X	X	X	2,002	11	N
***1651*	BERNAT BARCELO PERELLO	L	X					X	X		1,750	12	N
***4055*	JOAN RAMON VILLALONGA	L	X				X	X	X	X	1,500	13	N
***5139*	RAUL FERNANDEZ ALOMAR	L	X				X	X	X	X	1,254	14	N
***1759*	CINTA MARTORELL MORELL	L	X				X	X	X	X	1,250	15	N
***0606*	TOMEU CANALS FONOLLAR	L	X					X	X	X	1,250	16	N
***3018*	MIGUEL ANGEL BOTELLA MARTINEZ	L	X					X	X		1,086	17	N
***4551*	ROGER FERRER URIS	L	X	X	X		X	X	X	X	0,750	18	N
***2861*	RICARDO FRANCO BENAVENTE	L	X				X	X	X	X	0,500	19	N
***7092*	XAVIER GALMES ESTARELLAS	L	X	X	X	X	X	X	X	X	0,500	20	N
***8883*	MIGUEL AMADOR BUÑOLA PEDROL	L	X	X	X	X	X	X	X	X	0,500	21	N
***9394*	FRANCISCO GRIMALT FALCO	L	X				X	X	X	X	0,250	22	N
***8933*	ALBERTO MARTIN GIL	L	X	X		X	X	X	X		0,250	23	N
***1355*	PATRICIA GARCIA PEREZ	L	X	X			X	X	X	X	0,250	24	N
***0430*	JOSE DOMINGO YERBES	L	X				X	X	X	X	0,250	25	N
***3388*	BARTOMEU VICENÇ RAMIS AMER	L	X	X	X	X	X	X	X	X	0,250	26	N
***8139*	JULIA MULET ESTARAS	L	X				X	X	X	X	0,250	27	N
***2971*	VICENÇ COLL AMENGUAL	L	X	X	X	X	X	X	X	X	0,000	28	N
***5574*	FELIX SANJUAN PITARCH	L			X	X	X	X	X	X	0,000	29	N
***0845*	ORIOL CARRE JASSE	L	X				X	X	X	X	0,000	30	N
***2176*	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	L	X	X			X	X	X	X	0,000	31	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

